



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°031-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°089-2025-GM/MDCG de fecha 20 de febrero del 2025 de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar RESOLUCION DE ALCALDÍA para el RECONOCIMIENTO mediante acto resolutivo la APROBACION DEL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028, según documento adjunto, INFORME N°155-2025-GPP-MDCG de fecha 20 de febrero del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita el Registro de la Cartera de Inversiones del PMI 2026 – 2028, para su aprobación mediante resolución de alcaldía y el INFORME N°005-2025-OPMI-MDCG, de fecha 19 de febrero del 2025, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y a la vez se deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 1042017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley antes referida establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, el numeral 5.3 del artículo 5° de la acotada Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019EF/63.01, establece que el "Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente; luego de haber concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en Módulo del PMI", tomando en cuenta el Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización elaborados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante INFORME N°155-2025-GPP-MDCG de fecha 20 de febrero del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita el Registro de la Cartera de Inversiones del PMI 2026 – 2028, para su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante INFORME N°005-2025-OPMI-MDCG, de fecha 19 de febrero del 2025, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, que solicita el informe de registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y a la vez solicita aprobación de la misma mediante acto resolutorio para la asignación del sistema de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, la cual en anexo es parte integrante de la presente resolución, teniendo en cuenta los indicadores de brecha y criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDCG, bajo responsabilidad, presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, la Cartera de Inversiones del Programa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2026 - 2028 aprobado, registrando en el módulo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
[Signature]
Jonatan E. Ubaldo Garay
AL CALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

